

110013103004201800667

FL.306

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

12 DIC. 2023

En los términos del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con la ley 2213 del 2022, el Juzgado ordena el emplazamiento de los demandados **Aminta Parra Bejarano y Gustavo Parra Bejarano**.

La parte interesada deberá acreditar la notificación de Marina Parra Bejarano.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

| |
|---|
| <p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 124 Hoy El Srío. 13 DIC 2023</p> <p><i>Ruth</i> RUTH MARGARITA MIRANDA</p> |
|---|